

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME	PERIODO EVALUADO	FECHA
Informe de evaluación de controles y niveles de aceptación de riesgos proceso INTEGRACION REGIONAL	Vigencia 2021	25 de enero de 2022

NORMATIVIDAD APLICABLE

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Artículo 12, literal d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. (subrayado fuera de texto).

ARTÍCULO 2.2.21.5.4 Administración de riesgos. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos.

ARTÍCULO 2.2.21.5.5 Políticas de control interno diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Las guías, circulares, instructivos y demás documentos técnicos elaborados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituirán directrices generales a través de las cuales se diseñan las políticas en materia de control interno, las cuales deberán ser implementadas al interior de cada organismo y entidad del Estado (...). (subrayado fuera de texto).

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. VERSIÓN 5. Departamento Administrativo de la Función Pública. Diciembre de 2020.

ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

MAPA DE RIESGOS 2021

Identificación de riesgos

El proceso de INTEGRACION REGIONAL tiene un riesgo de gestión identificado, el cual antes de controles (inherente) está valorado en zona alta.

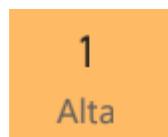


Autoevaluación de controles



En el proceso se tienen identificados 2 controles calificados como preventivos. No se tienen controles detectivos ni correctivos. Adicionalmente se observa que los 2 controles son manuales. Los controles están enfocados en el tratamiento de las causas de los riesgos. El proceso no tiene tanto actividades de control orientadas a la detección de la materialización del riesgo, como actividades para dar tratamiento a las posibles consecuencias generadas por la materialización del mismo.

Riesgos posterior a los controles

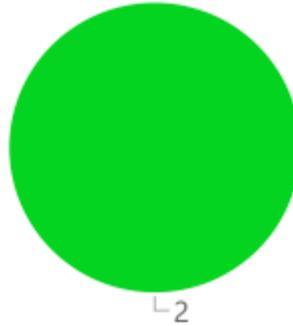


El resultado de los controles existentes sobre el riesgo presenta oportunidades de mejora. El resultado permite observar que el riesgo se mantiene en nivel alto.

Evaluación del diseño y ejecución de controles

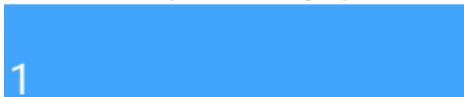
Una vez verificados los controles existentes en el proceso por parte de la Oficina de Control Interno se logra validar que el proceso tiene definidos un total de 2 controles, los cuales son manuales, 1 es preventivo y 1 detectivo. Al verificar su ejecución en la secretaría que corresponde al proceso. Se observa que la ejecución de los 2 controles se ajusta a su diseño.

● SeAjusta ● SeAjustaParcial ● NoSeAjusta



Niveles de aceptación de riesgo (política de administración de riesgos)

Niveles de aceptación de riesgos permitidos



● Evitar, Reducir, Compartir

El riesgo del proceso se enfoca en EVITAR, REDUCIR O COMPARTIR.

Cumplimiento de los niveles de aceptación del riesgo



La Oficina de Control Interno evaluó la formulación del plan de acción de riesgos a fin de verificar el ajuste de este al nivel de aceptación del riesgo definido en la política de administración de riesgos según la valoración de riesgo residual. El resultado de dicha evaluación permite observar que el plan de acción de riesgo no da cumplimiento a la política.

CONCLUSIONES

La autoevaluación que hace el proceso de los controles es adecuada y justifica la valoración residual de los riesgos en uno de los controles. Asimismo, su ejecución se ajusta al diseño de los controles, evidenciando que lo documentado en el mapa de riesgos se APLICA en el quehacer de la secretaría que presta INTEGRACIÓN REGIONAL.

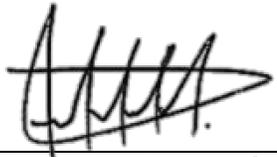
El líder e integrantes del proceso deben replantear los objetivos del plan de acción del riesgo de tal forma que se de cumplimiento a los niveles de aceptación del riesgo de la política. Se requiere evidenciar una gestión efectiva de los riesgos, por esto, es necesario que se establezca plan de acción de riesgo en función de su valoración residual, esto es, se deben formular para 1) EVITAR los riesgos, 2) REDUCIR la probabilidad o su impacto, 3) COMPARTIR las consecuencias asociadas o bien 4) ACEPTAR el riesgo, la decisión depende de lo que PERMITE la política para cada nivel de riesgo.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04 Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Los resultados de este documento deberían ser tenidos en cuenta en la actualización del mapa de riesgos de la vigencia 2022.

Nota: los resultados de evaluación de controles fueron realizados entre el mes de noviembre y diciembre de 2021 por el equipo de trabajo de la oficina de control interno

Elaboró

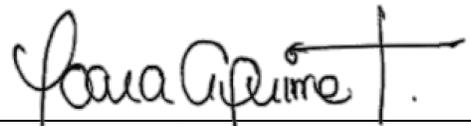


Nombre: Yody Magnolia García Gómez
 Cargo: Profesional Universitario.



Nombre: Jairo Alfredo Sánchez Díaz
 Cargo: Profesional Especializado (e)

Aprobó



Nombre: Yoana Marcela Aguirre Torres
 Cargo: Jefe de Oficina de Control Interno